

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
JUM/ETR

ETR

101709

2581

**OFICINA
DE
PARTES**

MAT.: Designa ITM contrato "SERVICIO DE BACHEO
CON MEZCLA ASFALTICA PROVISORIA EN ESPACIOS
PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES".

DECRETO SECC. 1ª N° 750/

LAS CONDES, 27 FEB 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada, El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3637P de fecha 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de la Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4072 de fecha 25 de noviembre de 2025, que aprobó las Bases y llamó a Licitación Pública para contratar el servicio de "SERVICIO DE BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA PROVISORIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° N°2560-81-LP25 del portal www.mercadopublico.cl.
2. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 10 de diciembre de 2025.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4339 de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba las Modificaciones y respuestas que indica.
4. Que, por Acuerdo del Concejo Municipal de las Condes N°12/2026, adoptado en la 1238ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 08 de enero de 2026, se aprobó ADJUDICAR la Licitación Pública para contratar el servicio de "SERVICIO DE BACHEO COM MEZCLA ASFALTICA PROVISORIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° N°2560-81-LP25 del portal www.mercadopublico.cl. a la empresa **SOCIEDAD INTERVENCION URBANA LIMITADA**, RUT N°76.168.823-5.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°217 del 20 de enero de 2026, que adjudica a la empresa **SOCIEDAD INTERVENCION URBANA LIMITADA**, RUT N°76.168.823-5., la licitación pública "SERVICIO DE BACHEO COM MEZCLA ASFALTICA PROVISORIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° N°2560-81-LP25 del portal www.mercadopublico.cl

DECRETO:

1. **DESÍGNASE** como Inspectores Técnicos Municipales del contrato celebrado con la empresa "SOCIADAD INTERVENCION URBANA LIMITADA, RUT N°76.168.823-5., ordenado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°606 del 19 de febrero de 2026, por la prestación de la "SERVICIO DE BACHEO COM MEZCLA ASFALTICA PROVISORIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° N°2560-81-LP25, a los funcionarios y en las zonas que se muestran a continuación:

Función	Nombre	RUN	Título	Dirección	Estamento	Zona del Contrato o labor a desempeñar
Titular	Javier Ignacio Soto Sotelo	██████████	Ingeniero en Construcción	Infraestructura y Servicios Públicos	Contrata Profesional	1 NORTE
Subrogante	Tomás Andres Rojas Toledo	██████████	Constructor Civil	Infraestructura y Servicios Públicos	Contrata Profesional	1 NORTE
Subrogante	Javier Valdebenito Ahumada	██████████	Constructor Civil	Infraestructura y Servicios Públicos	Contrata Profesional	1 NORTE
Titular	Tomás Andres Rojas Toledo	██████████	Constructor Civil	Infraestructura y Servicios Públicos	Contrata Profesional	1 SUR
Subrogante	Javier Ignacio Soto Sotelo	██████████	Ingeniero en Construcción	Infraestructura y Servicios Públicos	Contrata Profesional	1 SUR
Subrogante	Pedro Leyton Escauriaza	██████████	Constructor Civil	Infraestructura y Servicios Públicos	Contrata Profesional	1 SUR
Titular	Javier Valdebenito Ahumada	██████████	Constructor Civil	Infraestructura y Servicios Públicos	Contrata Profesional	2 NORTE
Subrogante	Carlos Salazar Arriagada	██████████	Constructor Civil	Infraestructura y Servicios Públicos	Contrata Profesional	2 NORTE
Subrogante	Geraldinne Antonietta Bascur Millan	██████████	Arquitecto	Infraestructura y Servicios Públicos	Planta Profesional	2 NORTE
Titular	Carlos Salazar Arriagada	██████████	Constructor Civil	Infraestructura y Servicios Públicos	Contrata Profesional	2 SUR
Subrogante	Javier Valdebenito Ahumada	██████████	Constructor Civil	Infraestructura y Servicios Públicos	Contrata Profesional	2 SUR
Subrogante	Javier Ignacio Soto Sotelo	██████████	Ingeniero en Construcción	Infraestructura y Servicios Públicos	Contrata Profesional	2 SUR
Titular	Pedro Leyton Escauriaza	██████████	Constructor Civil	Infraestructura y Servicios Públicos	Contrata Profesional	3 NORTE
Subrogante	Geraldinne Antonietta Bascur Millan	██████████	Arquitecto	Infraestructura y Servicios Públicos	Planta Profesional	3 NORTE
Subrogante	Tomás Andres Rojas Toledo	██████████	Constructor Civil	Infraestructura y Servicios Públicos	Contrata Profesional	3 NORTE
Titular	Geraldinne Antonietta Bascur Millan	██████████	Arquitecto	Infraestructura y Servicios Públicos	Planta Profesional	3 SUR
Subrogante	Pedro Leyton Escauriaza	██████████	Constructor Civil	Infraestructura y Servicios Públicos	Contrata Profesional	3 SUR
Subrogante	Carlos Salazar Arriagada	██████████	Constructor Civil	Infraestructura y Servicios Públicos	Contrata Profesional	3 SUR

2. NOTIFÍQUESE el presente Decreto a la empresa “SOCIEDAD INTERVENCION URBANA LIMITADA, RUT N°76.168.823-5 a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-81-LP25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección Jurídica
 - Tesorería Municipal
 - Oficina de Partes